

Programa Primera Infancia

Directores Responsables Técnicos y Titulares Responsables Legales de los CPIP (Centro de Primera Infancia Privado).

Los Centros de Primera Infancia Privados al momento de egreso (cambio de domicilio, finalización de cursos y otros) de los niños, niñas inscriptos en sus Centros, deberán extender una Constancia de Asistencia. A tales efectos se pone a disposición un archivo conteniendo dicho documento. El centro después de imprimir el archivo podrá agregar el logo de la Institución y completarlo.

Esta Constancia de Asistencia podrá ser entregada además, a solicitud de las familias para trámites inherentes al cuidado y protección de los derechos de niños/as.

Los CPIP autorizados entregarán original con fecha firma y sello a las familias y archivarán en el legajo del niño/a una copia del documento.

Programa Primera Infancia.

INAU

Programa Primera Infancia Soriano 1209 Montevideo | 29088002 29081574 programaprimerainfancia@inau.gub.uy

INAU Piedras 482 - Montevideo | 2915 7317 – 2915 0712 www.inau.gub.uy